

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 05 de septiembre de 2022, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en: Luis Donald Colosio número 703, tercer piso, Colonia Valle Real, de ésta Ciudad; para celebrar la décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el artículo 88 y 98 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En esta misma fecha, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Mauricio Contreras Montoya, como Secretario; Lic. Alan Álvarez Flores, como Vocal, con el fin de analizar las solicitudes de información turnadas a este Comité por el Responsable de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva y se revise y, en su caso, se resuelva respecto a la inexistencia propuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- 2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de inexistencia emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión registrado con el número de expediente 376/2022, con relación a la solicitud de información con número de folio 051793700004622, presentada por Mexiro, A.C.
- 3.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de inexistencia emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión registrado con el número de expediente 381/2022, con relación a la solicitud de información con número de folio 051793700006522, presentada por Mexiro, A.C.
- 4.- Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.**

Se da cuenta que se encuentran presentes el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, Lic. Mauricio Contreras Montoya, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia, y el Lic. Alan Álvarez Flores, Titular de la Unidad de Capacitación, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva.

El Secretario del Comité de Transparencia señaló que estando presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

**2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de inexistencia emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión registrado con el número de expediente 376/2022, con relación a la solicitud de información con número de folio 051793700004622, presentada por Mexiro, A.C.**

Atendiendo a la resolución del recurso de revisión con número de expediente 376/2022, notificada el día 24 de agosto de 2022, a esta Institución mediante oficio ICAI-4115/2022 y, a través del cual el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, REVOCA la respuesta emitida por esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y ordena al sujeto obligado, en este caso la Secretaría Ejecutiva, que se realice de nueva cuenta el procedimiento de búsqueda de la información y entregue de manera porcentual las personas trans y no binarias que conforma al sujeto obligado desglosado por año desde la instalación de la Secretaría hasta el año en curso, en relación a la solicitud de información identificada con el número de folio 051793700004622.

En virtud de lo anterior, en fecha 25 de agosto de 2022, se informó a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, mediante correo electrónico la resolución del recurso de revisión con número de expediente 376/2022. Lo anterior, con la finalidad de que emitiera la respuesta correspondiente respecto a la solicitud de información con número de folio 051793700004622.

En fecha 02 de septiembre de 2022, la Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, emitió respuesta a la solicitud de información mediante oficio SESAEC-052-2022, en la cual expone lo siguiente:

*Por medio de la presente le envió un cordial saludo y, en atención a la resolución del recurso de revisión número 376/2022 emitido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección no cuenta con la información necesaria para conocer el porcentaje y la cantidad de las personas trans y no binarias que conforman esta Secretaría, ya que dicha información nunca les ha sido solicitada al personal al ser considerada como dato confidencial, debido a que se refiere a la vida privada y/o a los datos personales concernientes a una persona, ya que su divulgación puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para la persona, esto en relación con lo dispuesto a los artículos 3 y 68, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y a los artículos 3 y 25, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*Por lo anterior le reitero que no se cuenta con dicha información por los motivos antes expuestos.*

Ahora bien, el Comité de Transparencia procedió a analizar la respuesta emitida por la Dirección de Administración y Finanzas. Dicho análisis, tomó en consideración lo dispuesto por el artículo 98 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual dispone que cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Asimismo, se procedió a declarar la inexistencia de la información, toda vez, que la información requerida no existe.

En virtud de lo anterior, se procede a dictar el siguiente:

**ACUERDO CT/031/2021**

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se confirma la declaración de inexistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700004622.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 05 de septiembre del presente año, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de los integrantes, en presencia del Secretario, emite el siguiente acuerdo mediante el cual se confirma la declaración de inexistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700004622, presentada por el ciudadano solicitante, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por unanimidad, se declara la inexistencia de información de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700004622, presentada por el ciudadano solicitante.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a comunicar el presente acuerdo al solicitante de la información, mediante la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 051793700004622, realizada por el ciudadano solicitante.

**3.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de inexistencia emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión registrado con el número de expediente 381/2022, con relación a la solicitud de información con número de folio 051793700006522, presentada por Mexiro, A.C.**

Atendiendo a la resolución del recurso de revisión con número de expediente 381/2022, notificada el día 24 de agosto de 2022, a esta Institución mediante oficio ICAI-4116/2022 y, a través del cual el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, REVOCA la respuesta emitida por esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y ordena al sujeto obligado, en este caso la Secretaría Ejecutiva, que se realice de nueva cuenta el procedimiento de búsqueda de la información y entregue de manera porcentual las personas trans y no binarias que conforma al sujeto obligado desglosado por año desde la instalación de la Secretaría hasta el año en curso, en relación a la solicitud de información identificada con el número de folio 051793700004622.

En virtud de lo anterior, en fecha 02 de septiembre de 2022, se informó a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, mediante correo electrónico la resolución del recurso de revisión con número de expediente 381/2022. Lo anterior, con la finalidad de que emitiera la respuesta correspondiente respecto a la solicitud de información con número de folio 051793700004622.

En fecha 02 de septiembre de 2022, la Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, emitió respuesta a la solicitud de información mediante oficio SESAEC-053-2022, en la cual expone lo siguiente:

*Por medio de la presente le envié un cordial saludo y, en atención a la resolución del recurso de revisión número 381/2022 emitido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección no cuenta con la información necesaria para conocer el número de personas representantes de la diversidad sexual en los integrantes del Comité Coordinador, ya que dicha información nunca les ha sido solicitada al personal al ser considerada como dato confidencial, debido a que se refiere a la vida privada y/o a los datos personales concernientes a una persona, ya que su divulgación puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para la persona, esto en relación con lo dispuesto a los artículos 3 y 68, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y a los artículos 3 y 25, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

Ahora bien, el Comité de Transparencia procedió a analizar la respuesta emitida por la Dirección de Administración y Finanzas. Dicho análisis, tomó en consideración lo dispuesto por el artículo 98 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual dispone que cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Asimismo, se procedió a declarar la inexistencia de la información, toda vez, que la información requerida no existe.

En virtud de lo anterior, se procede a dictar el siguiente:

**ACUERDO CT/032/2021**

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se confirma la declaración de inexistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700004622.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 05 de septiembre del presente año, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de los integrantes, en presencia del Secretario, emite el siguiente acuerdo mediante el cual se confirma la declaración de inexistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio

051793700004622, presentada por el ciudadano solicitante, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por unanimidad, se declara la inexistencia de información de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700004622, presentada por el ciudadano solicitante.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a comunicar el presente acuerdo al solicitante de la información, mediante la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 051793700004622, realizada por el ciudadano solicitante.

**4.- Clausura de la Sesión.**

Se da por concluida la décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 11:30 horas del día 05 de septiembre de 2022. Se levanta acta que consta de cinco fojas, firmada por los integrantes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar.



---

**Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe**  
Presidente del Comité de Transparencia



---

**Lic. Alan Álvarez Flores**  
Vocal del Comité de Transparencia



---

**Lic. Mauricio Contreras Montoya**  
Secretario del Comité de Transparencia